

RESOLUCIÓN No. 008

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 005 del 21 de junio del 2023,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la Republica, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)”*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la Republica, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”*

Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”*

Que, mediante Memorando Nro. GADMA-DSG-2023-0251-M, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General GADMA, solicita a la señora Alcaldesa, que se incorpore como punto a tratar en la sesión de concejo municipal, en virtud de la notificación enviada por correo electrónico por parte de Secretaría de Registro Oficial, Trámite No. CCE-EXT-RO-2023-2910.

Que, mediante Convocatoria No. 005, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria No. 005, del 21 de junio del 2023, donde se establece en el punto **SÉPTIMO.- Conocimiento, análisis y resolución del proceso de publicación en el Registro Oficial de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE IMPLEMENTA Y REGULA EL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN, EQUIDAD E INCLUSION DE DERECHOS DEL CANTÓN ARCHIDONA**, según observación realizada por la secretaria del Sistema Automático de la Corte Constitucional – SACC, Trámite No. CCE-EXT-2023-2910.

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad

RESUELVE:

“REMITIR A LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y SERVICIO SOCIAL LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE IMPLEMENTA Y REGULA EL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN, EQUIDAD E INCLUSIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ARCHIDONA, PARA SU ANÁLISIS, TRATAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN.”

Archidona, 21 de junio del 2023

Abg. Félix Greffá Shiguango
SECRETARIO GENERAL



GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
CONCEJALÍA
 26 JUN 2023

Recibido: JS Hora: 17:58
 Ingreso N° 36

por 5 concejales

Recibido
26/06/2023
36
CCPDA

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
PROCURADURÍA SINDICA

26 JUN 2023
 Recibido: RO Hora: 19:12
 Ingreso: 36

GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
ALCALDÍA

26 JUN 2023
 Recibido: M6 Hora: 14:54
 Ingreso: 36